
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.323

Viernes 5 de Abril de 2019

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1570952

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE PREVISIÓN DE
CARABINEROS DE CHILE - DIPRECA

Núm. 1.563.- Santiago, 27 de diciembre de 2018.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en los artículos quincuagésimo primero y quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; en el decreto ley N° 844, que creó el entonces Departamento de Previsión de Carabineros; en el decreto N° 1.334, de 2015, del Ministerio de Hacienda, que entre otros, estableció porcentaje de 86% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile; y en las resoluciones N°s 1.600, de 2008, y 10, de 2017, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, el cargo de Director Nacional de Dipreca se encuentra vacante, y ha sido servido primero de manera transitoria y provisional, cuando ello era legalmente procedente, y luego a través de un subrogante designado de conformidad con la normativa y jurisprudencia vigentes.

2.- Que, precisamente, con la finalidad de proveer un titular para el desempeño del antedicho cargo, el Servicio Civil convocó a un proceso de selección público y abierto, certamen que se desarrolló mediante el concurso singularizado con el código ADP-3921.

3.- Que, a través el Oficio Reservado N° 123, de 9 de octubre de 2018, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública, se remitió a S.E. el Presidente de la República, la nómina con los candidatos propuestos para proveer al titular del antedicho cargo.

4.- Que, luego de haberse ponderado los antecedentes del certamen de la especie, S.E. el Presidente de la República dispuso se nombrara al candidato que más adelante se individualiza, luego de lo cual, y según consta en el Ordinario N° 2.408, de 2018, la Dirección Nacional del Servicio Civil remitió a esta Cartera de Estado, la carpeta de antecedentes correspondientes al concurso para proveer el cargo de Director Nacional de Dipreca, con el fin de gestionar el nombramiento de don Juan Francisco Hernández Rivera.

6.- Que, mediante el decreto N° 1.334, de 2015, del Ministerio de Hacienda, se estableció porcentaje de 86% de asignación de Alta Dirección Pública para el cargo de Director Nacional de Dipreca.

7.- Que, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo quincuagésimo primero de la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica,

Decreto:

1.- Nómbrase a don Juan Francisco Hernández Rivera, RUN 7.261.295-7, a contar del 28 de diciembre de 2018, en calidad de titular, como Director Nacional de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile, grado 3° de la planta directiva del citado organismo, quien, por razones

CVE 1570952

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

2.- Déjese establecido que, don Juan Francisco Hernández Rivera, tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 86%.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo, inciso segundo, de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contados desde la fecha señalada en el numeral 1.- del presente decreto, pudiendo renovarse hasta dos veces por igual plazo.

4.- Impútese el gasto que irrogue el presente nombramiento al ítem 15.14.01.21.01, del presupuesto de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile.

5.- Remítase una copia del presente decreto a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

Anótese, tómesese razón y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Andrés Chadwick Piñera, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Rodrigo Ubilla Mackenney, Subsecretario del Interior.

